

Anexo 2: Informes de los Comités del Consejo de Administración

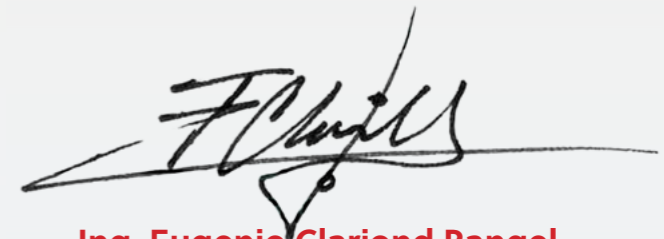
Informe del Comité de Auditoría

17 de Febrero de 2026

Al Consejo de Administración de Grupo Lamosa, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad")

En mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría, presento a continuación el informe correspondiente a las actividades llevadas a cabo por dicho Comité, referentes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad y a las disposiciones legales vigentes:

1. Se revisaron los informes correspondientes al auditor externo en base a la Circular Única de Auditores Externos, así como el informe de resultados de auditoría interna, correspondientes al ejercicio 2025.
2. Este Comité a la fecha, no tiene conocimiento de incumplimientos relevantes a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable de la Sociedad y Subsidiarias.
3. El Comité se reunió con el representante del despacho de auditores externos, evaluando el desempeño tanto de la persona moral como del auditor encargado de ésta, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Sociedad y la conformidad de éstos con las normas internacionales de información financiera, considerando que a la fecha es satisfactoria.
4. Se desarrolló un proceso para evaluar otras opciones de auditores externos, decidiendo después de una valoración, mantener el mismo despacho.
5. Se aprobó la designación del Auditor Externo, al igual que los honorarios correspondientes a servicios de auditoría, así como otros servicios adicionales, asegurando que no se vea comprometida su independencia.
6. Durante el año, se revisaron diferentes temas entre los que se encuentran el de riesgos estratégicos, ciberseguridad y avance de la estrategia ASG de la Compañía.
7. Se revisó el desempeño de la Línea de Transparencia de Grupo Lamosa, asegurando que se les dé atención a los casos recibidos de acuerdo con los principios del Código de Ética de la compañía.
8. Durante el ejercicio no hubo observaciones relevantes respecto de la contabilidad, controles internos, auditoría interna y externa, ni tampoco denuncias de hechos irregulares de la Administración.
9. Se proporcionó al Consejo de Administración la opinión favorable respecto del Informe Anual del Director General y sobre el reporte de operaciones y actividades en que intervino el Consejo, correspondientes al ejercicio 2025.
10. Con base en el dictamen de los auditores externos, este Comité considera que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad, son adecuados y suficientes y han sido aplicados consistentemente en la información presentada tanto por el Director General como por el Consejo de Administración, reflejando en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.



Ing. Eugenio Clariond Rangel
Presidente

Informe del Comité de Prácticas Societarias

17 de Febrero de 2026

Al Consejo de Administración de Grupo Lamosa, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad")

En mi carácter de Presidente del Comité de Prácticas Societarias, presento a continuación el informe correspondiente a las actividades llevadas a cabo por dicho Comité, referentes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad y a las disposiciones legales vigentes.

1. Se revisaron las metas previamente fijadas, el desempeño individual y de la Sociedad durante el ejercicio, así como observaciones respecto del desempeño de los directivos relevantes.
2. En base a las tendencias del mercado, se revisaron las condiciones y estructura utilizada para la determinación de las remuneraciones integrales del Director General y Directivos Relevantes.
3. Durante el año no se presentaron operaciones con partes relacionadas.
4. Este Comité no otorgó dispensas para que un Consejero, Directivo Relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondan a la Sociedad o a sus Subsidiarias, y no tiene conocimiento de que el Consejo de Administración o algún Comité las haya otorgado.
5. El Comité de Prácticas Societarias continuará realizando las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias que le son aplicables.

Ing. Armando Garza Sada
Presidente